

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2021.

NOTA N.º S21002120.

Señor Administrador
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Contador Andrés Ballotta

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del buen diálogo que ha surgido con la institución que dirige, con motivo de la gran cantidad de vencimientos a producirse durante el mes de agosto ante varios organismos, entre las que se destacan los referidos a las Declaraciones Juradas anuales de Ganancias y Bienes Personales de Personas Humanas determinativas de impuestos, así como también la recategorización de monotributo, régimen este último que ha sufrido una nueva y reciente modificación.

También durante el mismo mes de agosto se establece el plazo para la presentación de las DDJJ anuales de Ingresos Brutos para Contribuyentes Locales de CABA. Es por ello que atento a que el inciso 17 del artículo 3º del Código Fiscal CABA faculta a esa Administración a fijar fechas de vencimientos generales para la presentación de las declaraciones juradas anuales, es que consideramos oportuno solicitar tengan a bien establecer que, en esta oportunidad, el mismo se fije en forma extraordinaria a partir del 20 de septiembre, considerando que no traerá aparejado perjuicio fiscal ya que la misma reviste carácter informativo, y sería de mucha ayuda para contribuyentes y profesionales que podrán así atender mejor las diferentes obligaciones, en un escenario aun de circulación restringida parcialmente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56